



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 SEPT. 2014

DECRETO EXENTO N° 1765 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de septiembre de 2.014, enviada por **JUNTA VECINAL N° 13-D “LOS COPIHUES”**, representado por su presidente don **CARLOS JIMENEZ MATAMALA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FONDA FIESTAS PATRIAS**, para el día sábado 13 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JUNTA VECINAL N° 13-D “LOS COPIHUES”**, para realizar beneficio de **FONDA FIESTAS PATRIAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en su sede social Los Copihues, para el día sábado 13 septiembre del 2014, desde las 19:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- **Carlos Jiménez Matamala, Pdte. Junta Vecinal n°13-D “Los Copihues”.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)